
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

9 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

**Documento de trabajo sobre desarme presentado por
el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

1. El Reino Unido está absolutamente comprometido con los principios y la práctica del desarme nuclear multilateral. Su objetivo final sigue siendo el mismo: trabajar para lograr un mundo más seguro libre de armas nucleares, y mantiene su compromiso inequívoco de lograr su total eliminación.
2. El Reino Unido continúa apoyando las obligaciones de desarme que se estipulan en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y tiene un historial excelente de cumplimiento de esas obligaciones. También sigue plenamente comprometido con las decisiones y el Documento Final de las Conferencias de las Partes encargadas del examen del TNP realizadas en 1995 y 2000, incluidas las medidas de desarme pertinentes. Y continúa decidido a aplicar la resolución de la Conferencia de 1995 de las Partes en el Tratado relativa al Oriente Medio.
3. A fines del año pasado el Reino Unido publicó un Libro blanco explicando la decisión del Gobierno de mantener una disuasión nuclear. En marzo el Parlamento votó para apoyar esa decisión. El Reino Unido ha decidido comenzar el concepto y la labor de diseño necesarios para reemplazar su flota de submarinos actual y ha decidido participar en un programa para ampliar la vida del sistema de misiles Trident D5.
4. Esto no significa que haya tomado una decisión irreversible que le comprometa irrevocablemente a poseer armas nucleares en 40 o 50 años. No obstante, significa que el Reino Unido adoptará las medidas necesarias para mantener abierta la posibilidad de retener una capacidad de disuasión mínima más allá de la vida útil de los submarinos actuales, en caso necesario. Según las pruebas actuales, debe suponer que tendrá que hacerlo. No considera que las circunstancias actuales permitan que el Reino Unido pueda renunciar *unilateralmente* a sus armas nucleares en condiciones de seguridad.
5. Se ha sugerido que la decisión del Reino Unido podría generar una nueva carrera de armamentos. Por el contrario, en el Libro blanco figuran nuevas medidas para reducir la escala de sus fuerzas nucleares. Reducirá sus arsenales de ojivas nucleares operacionalmente disponibles en un 20%, a menos de 160. Esto significa



una disminución total del poder explosivo de las armas nucleares del Reino Unido del 75% desde el fin de la guerra fría. En la actualidad, las armas nucleares del Reino Unido suponen menos del 1% del inventario mundial.

6. Esta decisión se añade a los progresos sustanciales que ya ha hecho el Reino Unido para cumplir sus obligaciones de desarme nuclear establecidas en el artículo VI. Otros avances desde el fin de la guerra fría incluyen el retiro y desmantelamiento de su capacidad nuclear táctica marítima; el retiro y desmantelamiento de la bomba nuclear WE177 de la Real Fuerza Aérea; y el fin del sistema de misiles nucleares Lance y de las funciones de artillería emprendidas con los Estados Unidos de América de conformidad con arreglos de doble llave. En consecuencia, el Reino Unido es el único Estado poseedor de armas nucleares reconocido de conformidad con el TNP que ha reducido su capacidad de disuasión a un solo sistema de armas nucleares.

7. También ha reducido significativamente el estado de disponibilidad de sus armas restantes. Normalmente, sólo un submarino tipo Trident realiza patrullas de disuasión. Ese submarino tardaría días en estar preparado para disparar. Sus misiles no están dirigidos contra ningún país.

8. La construcción de nuevos submarinos para nuestro sistema de misiles Trident D5 existentes no anula o socava ninguna de esas medidas positivas de desarme. Cualquier sugerencia de que el Reino Unido está desarrollando aún más sus armas nucleares es errónea. El Reino Unido está reteniendo su capacidad de disuasión, *no* modernizándola. *No* ha hecho cambios en las capacidades del sistema, *no* ha adoptado ninguna decisión para producir más armas utilizables *ni* ha hecho cambios en su posición o doctrina nuclear. El sistema de armas nucleares del Reino Unido *no* se diseñará para librar guerras en campañas militares. Se trata de un elemento de disuasión estratégica que sólo se utilizaría en circunstancias extremas de defensa propia.

9. El Reino Unido ha adoptado decisiones históricas respecto de sus existencias de plutonio y uranio muy enriquecido para la defensa. En 1995 cesó su producción de material fisionable para su uso en armas nucleares. Todo el material fisionable declarado excedentario para necesidades de defensa se ha colocado bajo salvaguardias internacionales y ya no ejerce su derecho como Estado poseedor de armas nucleares de retirar cantidades de esas existencias para su uso en armas nucleares. El Reino Unido no ha realizado un ensayo nuclear desde 1991, y ratificó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1998.

10. Todas esas medidas de transparencia han sido acogidas con beneplácito. El Reino Unido continúa buscando más oportunidades, dentro de los límites de su seguridad nacional y no proliferación. Un ejemplo es la labor que realiza la fábrica de armas nucleares de Aldermaston para desarrollar la experiencia del país en métodos y técnicas para verificar públicamente la reducción y eliminación multilaterales de armas nucleares. El Reino Unido continuará basándose en esta labor y espera con interés presentar sus últimas investigaciones en el próximo ciclo de examen.

11. No obstante, es importante tener en cuenta que las condiciones para un desarme completo no dependen únicamente del Reino Unido. Como sugiere el artículo VI del TNP, es algo que los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores deben conseguir juntos.

12. El Reino Unido celebra la serie de acuerdos bilaterales que han reducido enormemente los principales arsenales nucleares desde el fin de la guerra fría, y espera que se hagan nuevos progresos. Es evidente que habrá que hacer considerables progresos bilaterales para reducir los grandes arsenales nucleares existentes y antes de que sea práctico y útil incluir la pequeña fracción del arsenal mundial que pertenece al Reino Unido.

13. También es razonable sugerir que un mundo en el que el desarme nuclear completo se convierta en realidad será un mundo en el que todos podamos confiar en el cumplimiento por todos los Estados de sus obligaciones de no proliferación en virtud de un TNP universal.

14. En consecuencia, la cuestión inmediata y práctica a la que todos nos enfrentamos es cómo crear las condiciones para cumplir esos dos objetivos. En particular, ¿qué medidas podemos adoptar para poner coto y reducir de manera inevitable el número de armas existentes?

15. En primer lugar, el Reino Unido considera que se deben prohibir nuevas explosiones de ensayo de armas nucleares. Acogemos con satisfacción el aumento del número de Estados Partes en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e instamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que lo firmen y ratifiquen lo antes posible.

16. En segundo lugar, podemos limitar la cantidad de material fisionable para su uso en armas. A tal fin, el Reino Unido apoya plenamente la reciente propuesta de las seis Presidencias de la Conferencia de Desarme. El siguiente paso lógico hacia el desarme nuclear es un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Esto significaría que, por primera vez desde que comenzó la era nuclear hace más de 60 años, se limitaría la cantidad de material fisionable disponible para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Es imposible imaginar el logro del desarme nuclear sin el establecimiento de ese límite, un límite que, a su debido tiempo, puede disminuirse, en última instancia a cero. Exhortamos a los miembros de la Conferencia de Desarme a que acepten lo antes posible la propuesta de las Presidencias y permitan que la Conferencia pueda volver a realizar la labor para la que se creó.

17. Mientras continúa trabajando en pro del desarme nuclear, el Reino Unido comprende y respeta el deseo de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías multilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. A este respecto, la política del Reino Unido no ha cambiado, sigue comprometido con las garantías de seguridad negativas y positivas que dio a los Estados no poseedores de armas nucleares en su carta al Secretario General de las Naciones Unidas de 1995, de la que posteriormente el Consejo de Seguridad tomó nota en su resolución 984 (1995).

18. Además, el Reino Unido cree que la mejor manera de lograr las garantías necesarias deseadas por los Estados no poseedores de armas nucleares es mediante los protocolos anexos de los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares. Las iniciativas regionales de creación de zonas libres de armas nucleares pueden aumentar la estabilidad y apoyar los objetivos internacionales más amplios de prevenir la proliferación de las armas nucleares. Este proceso, que comenzó en 1967 con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (el Tratado de Tlatelolco), ya ha conseguido resultados significativos. El

Reino Unido ha dado nuevas garantías de seguridad en relación con los Tratados de Rarotonga y Pelindaba, y mediante la ratificación de los protocolos pertinentes, ha dado garantías de seguridad negativas basadas en tratados a más de 100 países. Espera que el Tratado de Pelindaba entre próximamente en vigor y alienta a los Estados africanos que todavía no lo hayan ratificado a que lo hagan.

19. En consecuencia, el Reino Unido considera que sus garantías de seguridad dadas en 1995 y los protocolos de los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares que ha firmado ofrecen a los Estados no poseedores de armas nucleares las garantías que desean sobre el uso de armas nucleares. El método más apropiado para avanzar y cumplir los deseos de los Estados no poseedores de armas nucleares es hacer nuevos progresos con las zonas libres de armas nucleares, guiados por los objetivos y los principios de las directrices de la Comisión de Desarme de 1999. Esto proporcionará, sobre una base fidedigna y regional, los instrumentos jurídicos internacionalmente vinculantes sobre garantías negativas de seguridad que muchos esperan.

20. En resumen, el Reino Unido sigue decidido a cumplir sus obligaciones de desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP y sigue haciendo progresos a tal fin. Pero también entiende que es algo que deben lograr juntos los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores. El Reino Unido cree que el TNP es la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares e insta encarecidamente a todos los Estados a trabajar juntos en este foro para lograr el objetivo final que todos compartimos: un mundo más seguro libre de armas nucleares.
